



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES  
C/ María Cristina, 16  
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)  
Telf.: 926 77 15 01

**Expediente nº: CServAS01/2018**

**Memoria Justificativa**

**Procedimiento:** Contrato de *Servicios* por Procedimiento Abierto Simplificado

**Documento firmado por:** El Alcalde

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**1. Necesidad a satisfacer.**

El Ayuntamiento pretende la adjudicación del contrato de servicios de la barra bar de la verbena municipal. Es tradicional que en la festividad en honor a Nuestra Sra. De la Asunción y San Roque, la explanada de la Plaza de las Escuelas cuente con un espacio en el que se celebrarán determinadas actuaciones artísticas. Asimismo es tradicional que en dichos eventos culturales que organiza el Ayuntamiento, los vecinos asistentes cuenten con alguna barra de bar en la que puedan consumir algún refresco y/o comida. Próximo a organizarse los actos en honor a la festividad citada en este año 2018, se pretende la adjudicación del contrato al objeto de instalar una barra de bar con motivo de los eventos de esta localidad.

**2. Características.**

Festividad en honor a Nuestra Sra. De la Asunción y San Roque, a celebrar entre los días 13 a 18 de agosto de 2018, ambos incluidos.

**3. Lugar**

La instalación de la barra tendrá lugar en el espacio que designe el Ayuntamiento en la Plaza de las Escuelas.

**4. No división en lotes del objeto del contrato.**

El objeto del contrato no puede ser dividido en lotes, dado que la naturaleza del mismo hace imposible esta división. Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no tienen sustantividad propia de manera que no es posible su ejecución de manera separada. Asimismo, las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufrirían menoscabo o detrimento, y además son inseparables o imprescindibles de manera conjunta.

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

La propia naturaleza del objeto de la licitación, consistente en la ocupación de suelo con barras de bar desmontables durante los seis días de duración de la feria, determina que no pueda ser dividido en lotes. Plantearse la realización independiente de dicha ocupación por cada uno de los días que dura el evento, supondría la pérdida de la finalidad del objeto de autorización. Desde un punto de vista técnico, determinaría la imposible ejecución del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES  
C/ María Cristina, 16  
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)  
Telf.: 926 77 15 01

5. **Insuficiencia de medios**

El Ayuntamiento de Arroba de los Montes, no dispone de medios suficientes y adecuados, tanto personales como materiales para gestionar y explotar directamente una actividad de carácter hostelero.

6. **No utilización de medios electrónicos**

La presentación de solicitudes de participación en relación con el expediente de explotación de la barra del bar de la verbena municipal del contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado de este municipio no exige la utilización de medios electrónicos por los siguientes motivos: La utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación, ni los posibles licitadores, debido a la insuficiencia de medios materiales.

La no utilización de medios electrónicos no impide que en todas las comunicaciones, intercambios y almacenamiento de información se preserven la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación. De esta forma, se asegura que no se examinará el contenido de las ofertas y solicitudes de participación hasta que venza el plazo previsto para su presentación.

7. **Precio de salida**

Se considera que el precio de salida de la subasta sea de 1.200,00 euros, teniendo en cuenta el consumo que se ha venido produciendo, así como los valores de mercado actuales.

8. **Procedimiento y forma de adjudicación que se proponen.**

Se opta licitar el presente contrato mediante Procedimiento Abierto Simplificado, regulado en el art. 159 LCSP por considerar que es aquél que favorece una mayor publicidad y concurrencia de licitadores.

9. **Objeto del contrato**

Es objeto de la adjudicación del presente contrato la explotación de la barra del Bar de las fiestas de la verbena municipal durante los bailes y actuaciones de las Fiestas del año 2.018.

10. **Tipo de contrato.**

Contrato de Servicios del artículo 17, que señala: “Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario”. No nos encontramos ante un contrato de concesión de servicios del artículo 15 de LCSP puesto que no hay una transferencia al adjudicatario del riesgo operacional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES  
C/ María Cristina, 16  
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)  
Telf.: 926 77 15 01

Se considerará que el adjudicatario asume un riesgo operacional cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión. La parte de los riesgos transferidos al adjudicatario debe suponer una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el adjudicatario no es meramente nominal o desdeñable.

**11. Criterios de adjudicación que se proponen.**

El mayor precio, a través del sistema de puja a la llana.

**12. Revisión de precios.**

No procede la revisión de precios.

**13. Condición especial de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.**

El adjudicatario promoverá el reciclado de todos los envases y al menos deberá ofertar algún producto de producción ecológica.